

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**1687** *CORRECCION de errores del Real Decreto 2353/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado al Consejo General de Castilla-León en materia de disciplina de mercado.*

Advertida omisión en el texto enviado para la publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1982, páginas 25945 a 25953, ambas inclusive, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 25947. Relación 2.1: En la quinta línea del apartado de León, correspondiente a Marín Araez, Jorgina, Auxiliar en situación de activo, deben figurar los siguientes datos: «en comisión de servicios, procedente de la Jefatura de Comercio Interior de Ceuta».

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1688** *CONVENIO Internacional del Café, 1976. Hecho en Londres el 3 de diciembre de 1975. Cumplimiento de las condiciones previstas en la Resolución número 318 del Consejo Internacional del Café, para la extensión hasta el 30 de septiembre de 1983.*

Las notificaciones de aceptación del mencionado Acuerdo, extendido, efectuadas por los Gobiernos de los siguientes Estados, fueron depositadas ante el Secretario general de las Naciones Unidas en las fechas que se indican.

Alemania, República Federal de. 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Angola. 10 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Austria. 13 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Bélgica. 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Benin. 13 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Bolivia. 29 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Brasil. 22 de abril de 1982. Aceptación.  
 Burundi. 23 de julio de 1982. Aceptación.  
 Canadá. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Colombia. 14 de junio de 1982. Aceptación.  
 Costa de Marfil (1). 9 de julio de 1982. Aceptación.  
 Costa Rica. 16 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Chipre. 28 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Dinamarca. 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Ecuador. 2 de agosto de 1982. Aceptación.  
 El Salvador. 19 de julio de 1982. Aceptación.  
 España. 2 de junio de 1982. Aceptación.  
 Estados Unidos de América. 11 de febrero de 1982. Aceptación.  
 Etiopía. 10 de mayo de 1982. Aceptación provisional.  
 Filipinas. 18 de agosto de 1982. Aceptación.  
 Finlandia. 28 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Francia. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Gabón. 3 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Grecia. 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Guatemala. 28 de abril de 1982. Aceptación.  
 Guinea. 14 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Haití. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Honduras. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 India. 7 de septiembre de 1982. Aceptación.

Indonesia. 3 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Irlanda. 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Italia. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Japón. 27 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Kenia. 21 de junio de 1982. Aceptación.  
 Liberia. 27 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Luxemburgo. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Madagascar. 16 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Malawi. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 México. 2 de febrero de 1982. Aceptación.  
 Nicaragua. 20 de julio de 1982. Aceptación.  
 Nigeria. 13 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Noruega. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Nueva Zelanda (2). 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Países Bajos (3). 30 de agosto de 1982. Aceptación.  
 Panamá. 16 de julio de 1982. Aceptación.  
 Papua Nueva Guinea. 30 de julio de 1982. Aceptación.  
 Paraguay. 27 de agosto de 1982. Aceptación.  
 Perú. 28 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Portugal. 27 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Reino Unido (4). 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 República Centroafricana. 17 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 República Dominicana. 7 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 República Unida de Camerún. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 República Unida de Tanzania. 8 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Ruanda. 13 de mayo de 1982. Aceptación.  
 Sierra Leona. 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Singapur. 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Sri Lanka. 16 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Suecia. 21 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Suiza. 24 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Tailandia. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Togo. 16 de agosto de 1982. Aceptación provisional.  
 Trinidad y Tobago. 20 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Uganda. 9 de agosto de 1982. Aceptación.  
 Venezuela. 17 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.  
 Yugoslavia. 30 de septiembre de 1982. Aceptación.  
 Zaire. 6 de agosto de 1982. Aceptación.  
 Zimbabue. 24 de febrero de 1982. Aceptación.  
 CEE. 30 de septiembre de 1982. Aceptación provisional.

(2) El Acuerdo, extendido, también se aplica a las islas Cook y a Nive.  
 (3) Por el Reino en Europa.  
 (4) La aceptación provisional del Convenio se aplica también a la Bailía de Guernsey y a la Bailía de Jersey.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
 Madrid, 7 de enero de 1983.—El Secretario general Técnico,  
 Ramón Villanueva Etcheverría.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**1689** *ORDEN de 13 de diciembre de 1982 sobre fijación de la cuantía máxima a importar en el año 1983 con cargo al contingente arancelario, libre de derechos, de hulla coquizable, de la P. A. 27.01.A.*

Ilustrísimos señores:

La nota asterisco de la partida 27.01.A del Arancel de Aduanas, creada por Decreto 4211/1964, modificado por el 990/1967, autoriza al Ministerio de Comercio para fijar anualmente la cuantía máxima del contingente de hulla coquizable, libre de derechos, que establece la mencionada nota.

(1) Como miembro de la Organización del Café Africano y Malgache.